

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y ONUSEININ S.L.**

### **27-06-2024**

La FOE ha firmado un convenio de colaboración con la empresa Onuseinin con el objeto de ofrecer servicios en condiciones preferentes para los profesionales y empresas afiliadas y a precios muy competitivos. Los servicios que a continuación se detallarán son la adaptación integral en materia de protección de datos de carácter personal, la adaptación digital de documentación legal para webs y/o tiendas on-line y el diseño del S.I.I., el llamado "Canal de Denuncias".

#### **Adaptación Integral**

##### **Finalidad**

Propuesta de servicios para los profesionales y empresas asociados a la Federación Onubense de Empresarios con el objetivo de realizar la plena adaptación, a precios muy competitivos, de cara a garantizar el cumplimiento de la Normativa Legal de obligado cumplimiento en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. El reglamento de protección de datos aprobado por la Unión Europea 679/2016 y que entró en vigor el pasado 26 de mayo de 2016, establecía un plazo de 2 años para que las entidades se adaptaran a dicho reglamento. Dicho plazo venció el 25 de mayo de 2018. En dicha normativa ya se establecen nuevos compromisos para las entidades y/o profesionales que manejan datos de carácter personal. El día 6 de diciembre de 2018 entró en vigor la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, normativa de referencia que adapta nuestra normativa nacional al reglamento europeo de protección de datos.

##### **Alcance**

El alcance de este proyecto es evaluar el sistema de información que contiene los ficheros y/o tratamientos con datos de carácter personal de los que los profesionales y empresas asociados a la FOE son responsables y recomendar las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento legislativo en materia de protección de datos de carácter personal en sus despachos profesionales.

Del mismo modo se identificarán tratadores y cesionarios de datos, recomendando la formalización de contratos legales, redacción de cláusulas y coletillas, etc., para que la empresa cumpla con los requerimientos legales.

Si durante el transcurso de las fases de preparación y análisis del proyecto de adecuación se identificasen otros ficheros y/o tratamientos o se modificaran los arriba mencionados, no supondrá coste alguno adicional para el cliente, al ser el presente presupuesto cerrado en todo su alcance.

Durante la adaptación del cliente y tras la toma inicial de datos, ONUSEININ S.L. se compromete a asumir todo el trabajo derivado de dicha adaptación evitando en lo posible cualquier alteración en el proceso productivo del cliente.

### **Normativa Legal**

La LOPD y RGLOPD desarrollan una serie de obligaciones aplicables a todas las organizaciones que posean ficheros con datos de carácter personal. Así, es obligación del Responsable del Fichero prever una correcta utilización y tratamiento de los datos de carácter personal en cualquier soporte que los haga susceptibles de tratamiento y sus relaciones con terceros y adecuarlos a la legislación vigente sobre protección de datos.

Las normativas aplicables para el desarrollo de este proyecto son (siempre que sigan vigentes):

- Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, sobre el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
- R.D. 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- UE 679/2016 de 27 de Abril de 2016. Nuevo reglamento de protección de datos de la unión europea.
- Ley orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales.
- Ley 34/2002 de 11 Julio de Servicios de la Sociedad de información y Comercio Electrónico (LSSI/LSSICE).
- Ley 3/2014, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 27 de marzo.

### **Fases**

Toma de datos (Vía Skype y/o documentación por medios telemáticos).

- Entrevista y recopilación de datos.
- Análisis del flujo de información. Identificación de los ficheros con datos de carácter personal responsabilidad de la empresa y si existe prestación de servicios para su tratamiento o cesión de los datos.

- Inventario de activos para la gestión de datos de carácter personal. Arquitectura hardware y software.
- Determinación del nivel de seguridad informática. Firewall, antivirus, cifrado de datos, etc..
- Determinación del nivel de seguridad física.

#### Análisis de la organización y “legalización” de los tratamientos.

- Análisis de los sistemas de información.
- Desarrollo de auditoría técnica para web y venta on-line.
- Análisis de los aspectos técnicos y procedimientos implantados.
- Alta de ficheros ante la agencia española de protección de datos (sólo si hay obligación legal).
- Informe de análisis de riesgos (sólo si hay obligación legal).
- Informe de evaluación de impacto del tratamiento de la información – EIPD - (sólo si hay obligación legal).
- Designación y comunicación de DPO (delegado de protección de datos) a la agencia española de protección de datos, si procede.

#### Desarrollo de procedimientos y cobertura legal.

- Elaboración del documento de seguridad.
- Elaboración de la documentación legal que proporcione cobertura legal a los principios y derechos tanto de los trabajadores como de proveedores y clientes.
- Gestión de soportes.
- Registro de incidencias.
- Registro de acciones de tratamiento.
- Relación del personal autorizado.
- Escritos de autorización.
- Contratos por cuenta de terceros
- Registro de accesos.
- Protocolo de atención de los derechos de los ciudadanos.
- Medidas de seguridad proactivas

#### Entrega de documentación, formación y asesoramiento final.

- Supervisión y asesoramiento en la aplicación de las medidas.
- Formación del responsable de seguridad.
- Formación a la plantilla
- Protocolo LOPD para la atención a interesados.
- Textos legales para la web y venta on-line.

## Mantenimiento anual

- Revisión y/o auditoría técnica periódica anual.
- Seguimiento de la rotación del personal.
- Respuesta al ejercicio de derechos por titulares de datos.
- Asesoría legal y técnica.
- Actualización legal y técnica sobre modificaciones de la normativa.
- Actualización legal sobre cambios en la organización, actualización de cláusulas y textos legales web, etc...
- Información periódica actualizada.

## Plazos

Fase 1. Toma de datos: semanas 1.

Fase 2. Análisis de la organización y situación jurídica de los ficheros: semanas 1.

Fase 3. Desarrollo de procedimientos y cobertura legal: semanas 1.

Fase 4. Entrega de documentación, formación y asesoramiento final: semanas 1.

El tiempo estimado para el desarrollo de este proyecto es de 4 Semanas, máximo, por cliente. Siempre será menor.

Las Fases 1 y 4 no requerirán presencia física por parte del consultor en las instalaciones del cliente, podrá realizarse de forma remota usando las herramientas necesarias, siempre de forma consensuada. La 2 y 3 la realizarán los consultores de ONUSEININ S.L. en sus propias instalaciones.

ONUSEININ S.L. se compromete a destinar los recursos técnicos y humanos necesarios para la finalización de la adaptación en los plazos aquí estipulados.

El Cliente se compromete a facilitar a ONUSEININ S.L. los datos requeridos para el buen fin de este proyecto.

## Precios

El coste del servicio de adaptación integral para asociados a la FOE<sup>1</sup> autónomos, sin trabajadores a su cargo, será:

- 200.00 € (+iva) por adecuación.
- 175.00 € (+iva) por mantenimiento anual (a partir del 2º año).

El coste del servicio de adaptación integral para asociados a la FOE<sup>2</sup> con 1 o más trabajadores en el régimen general:

- 275.00 € (+iva) por adecuación.
- 250.00 € (+iva) por mantenimiento anual (a partir del 2º año).

1 Precios válidos para profesionales (por CIF ó NIF) que acrediten estar asociados a FOE  
2 Precios válidos para profesionales (por CIF ó NIF) que acrediten estar asociados a FOE

## **Adaptación Digital**

### **Finalidad**

Propuesta de servicios para los profesionales y asociados a la FOE con los siguientes fines:

Generar, EXCLUSIVAMENTE, la siguiente documentación legal, para webs y/o tiendas on-line:

- a. Aviso Legal
- b. Política de cookies
- c. Política de privacidad
- d. Términos y condiciones de compra-venta
- e. Política y modelo de desistimiento
- f. Cláusula para firma en correos electrónicos
- g. Cláusula informativa para formularios de captación de datos

### **Alcance**

La propuesta detallada NO es para adecuar, de manera integral, a los socios de la FOE a la normativa en vigor de protección de datos. Se circunscribe sólo y exclusivamente a los fines estipulados en el punto anterior. Por tanto, ni ONUSEININ S.L. ni la FOE, asumirán responsabilidad alguna sobre aquellos incumplimientos normativos por parte del cliente final, en materia de protección de datos, que no estén recogidos expresamente en este documento.

### **Procedimientos**

Los datos necesarios de los clientes finales, para generar la documentación detallada en este anexo, se entregarán a ONUSEININ S.L. cumplimentados en un formulario diseñado a tal efecto. La documentación deberá estar generada por ONUSEININ S.L. en un periodo no superior a 7 días.

## Normativa Legal

Es obligación del Responsable del tratamiento prever una correcta utilización y tratamiento de los datos de carácter personal en cualquier soporte que los haga susceptibles de tratamiento y sus relaciones con terceros y adecuarlos a la legislación vigente sobre protección de datos.

Las normativas aplicables para el desarrollo de este proyecto son (siempre que sigan vigentes):

- Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, sobre el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
- UE 679/2016 de 27 de Abril de 2016. Reglamento de protección de datos de la unión europea.
- Ley orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales.
- Ley 34/2002 de 11 Julio de Servicios de la Sociedad de información y Comercio Electrónico (LSSI/LSSICE)
- Ley 3/2014, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 27 de marzo.

## Precios

El coste del servicio de adaptación digital para asociados a FOE<sup>3</sup> autónomos, sin trabajadores a su cargo, será:

- 100.00 € (+iva) por adecuación.
- 90.00 € (+iva) por mantenimiento anual (a partir del 2º año).

El coste del servicio de adaptación digital para asociados a la FOE<sup>4</sup> con 1 o más trabajadores en el régimen general:

- 150.00 € (+iva) por adecuación.
- 125.00 € (+iva) por mantenimiento anual (a partir del 2º año).

3 Precios válidos para profesionales (por CIF ó NIF) que acrediten estar asociados a FOE

4 Precios válidos para profesionales (por CIF ó NIF) que acrediten estar asociados a FOE

## **Adaptación S.I.I.**

### **Finalidad**

Propuesta de servicios para los profesionales y adscritos a la FOE con La finalidad de realizar el diseño del S.I.I. (**SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN**), conocido también como el “**Canal de Denuncias**”, derivado de la **Ley 2/2023** de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Servicios:

- a) Generar la Política de S.I.I.
- b) Asesoramiento sobre su uso y funcionamiento por 1 año.
- c) Generación de documentos de representación, nombramiento y aceptación relativos al Responsable del S.I.I..
- d) Comunicación del Responsable del S.I.I. a la OAAF (Oficina Andaluza Antifraude).
- e) Formación del Responsable del S.I.I.
- f) Opcionalmente, licencia de uso anual de software de canal integrado en la página web del cliente.

### **Alcance**

El alcance de este proyecto es diseñar, de forma consensuada con el cliente el sistema mencionado, estableciendo los mecanismos, fases, plazos y demás aspectos para garantizar el cumplimiento normativo de la citada Ley.

### **Normativa Legal**

Con la llegada de la **Ley 2/2023**, de 20 de febrero, se transpone al Derecho español la **Directiva (UE) 2019/1937** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, también denominada, Directiva Whistleblowing.

La finalidad de la norma es doble, por un lado, proteger a las personas físicas frente a las represalias, que en un contexto laboral o profesional detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves. Y por otro, fortalecer una cultura de la información en las organizaciones para la prevención y detección de amenazas a los intereses públicos.

## Plazos

El tiempo estimado para el desarrollo de este proyecto es de 4 Semanas, máximo, por EMPRESA. Tiempo estimado, siempre será menor.

ONUSEININ S.L. se compromete a destinar los recursos técnicos y humanos necesarios para la finalización de la adaptación en los plazos aquí estipulados.

## Servicios de DPO

Los cambios relativos a la adecuación de la empresa en materia de protección de datos (derivados de la Ley 2/2023) corresponderán al Responsable del S.I.I. o a su DPO (Delegado de protección de datos). ONUSEININ S.L. asumirá la realización de dichos cambios sólo si es el DPO debidamente designado ante la AEPD (Agencia Española de Protección de Datos) por parte del cliente final.

## Precios

El **coste anual** del servicio para empresas asociadas a laFOE<sup>3</sup> será:

- 250.00 € (+iva) por adecuación y empresa.
- **Opcional:** 250.00 € (+iva) por licencia de uso **anual** del Software de Canal personalizado en la página web del cliente.

3 Precios válidos para profesionales (por CIF ó NIF) que acrediten estar asociados a FOE

## Más información:

Mercedes Muñoz  
Tfno.: 959 208300  
[mercedes@foe.es](mailto:mercedes@foe.es)